



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:**  
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

**PROCEDIMIENTO**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/035/2016.

**SERVICIO:**  
"SERVICIO DE MENSAJERÍA ACELERADA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

**CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE NOVIEMBRE 2016.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/033/2016 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS I, Y POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, TODOS ELLOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 10:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL C.P. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ PAREDES, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y LA LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 Y ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR AL SIGUIENTE LICITANTE:

**I. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[Handwritten signatures]



### 1. SERVICIO POSTAL MEXICANO

EN VIRTUD DE QUE:

1. NO CUMPLE POR LO QUE HACE A LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LA FÓRMULA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE PESO VOLUMÉTRICO NO COINCIDE CON LA REQUERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y AVALADA POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, INCISO B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, APARTADO I.- PESO, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE LIMITA EL PESO DE LOS ENVÍOS A UNO INFERIOR, TANTO REAL COMO VOLUMÉTRICO, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS 70 KG SOLICITADOS A NIVEL NACIONAL Y 80 KG EN PESO MÁXIMO VOLUMÉTRICO REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN EL NUMERAL 2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, INCISO B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, APARTADO I.- PESO, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO ESPECIFICA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE GUÍAS, QUE PERMITA QUE LOS USUARIOS PUEDAN GENERARLAS, DOTANDO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE ESTAS; ASIMISMO, NO DETALLA QUE LAS GUÍAS QUE POR ERROR VOLUNTARIO SE CANCELEN O SE DESTRUYAN, DEBERÁN SER REPUESTAS A LA BREVEDAD EN LA SIGUIENTE DOTACIÓN Y NO SERÁN CONTABILIZADAS PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE GUÍAS ELECTRÓNICAS, NO INDICA QUE BRINDARÁ CAPACITACIÓN CUANTAS VECES SEA NECESARIA PARA LA POSIBILIDAD DE GENERAR LAS GUÍAS, TAMPOCO LA ENTREGA DE UN MANUAL ELECTRÓNICO QUE EXPLIQUE LA FORMA CORRECTA DE LLENADO DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, INCISO B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, APARTADO III.- GUÍAS, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO ESPECIFICA QUE MANTENDRÁ UN FLUJO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SUFICIENTE PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO, O BIEN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, INCISO B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, APARTADO IV.- EMBALAJE, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS SITIOS MÍNIMOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, INCISO C) SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO INDICA QUE EN CASO DE QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SOLICITE EL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE ALGÚN ENVÍO, ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO EL SOPORTE SIN COSTO ADICIONAL, DE IGUAL MODO, EN CASO DE ASÍ SOLICITARLO, SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO DEL PROPIO SERVICIO, CONFORME SE INDICA EN EL NUMERAL 2.1.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INCISO A) OBLIGACIONES GENERALES, APARTADO III.- INFORMACIÓN, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PUBLICOS			
	4	/	/	/



- NO MUESTRA QUE EN CASO DE QUE LOS INMUEBLES NO CUENTEN CON OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES O CORRESPONDENCIA, EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ PORTAR UN SELLO FECHADOR COMO ACUSE DE RECIBO PARA DEJAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN; ASIMISMO, NO INDICA QUE EN CASO DE QUE SE HABILITEN NUEVOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EL LICITANTE SE COMPROMETE A CONTINUAR PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS CONFORME AL NUMERAL 2.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INCISO A) OBLIGACIONES GENERALES, APARTADO IV.- INFRAESTRUCTURA, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO SEÑALA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL NUMERAL 2.1.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INCISO B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, APARTADO I.- SEGUROS Y RESPONSABILIDADES, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO INDICA QUE SUSTITUIRÁ O REPARARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HRS. POSTERIORES AL REPORTE CORRESPONDIENTE, LA IMPRESORA TÉRMICA, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA FALLA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INCISO B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, APARTADO II.- SERVICIOS ADICIONALES, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL LICITANTE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES DE PAGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, YA QUE SEÑALA QUE EL PAGO DE SUS SERVICIOS SE HARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CORRECTA PRESENTACIÓN Y NO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.- CONDICIONES, INCISO B) FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, DADO QUE LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO SE APEGAN A LO REQUERIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ANTERIORMENTE REFERIDO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE **SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/035/2016** RELATIVA AL "SERVICIO DE MENSAJERÍA ACELERADA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", A LA EMPRESA **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	/



SERVICIO	CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MENSAJERÍA ACCELERADA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	GUÍA NACIONAL	\$44.00	\$7.04	\$51.04
	SOBREPESO NACIONAL (KG)	\$12.00	\$1.92	\$13.92
	GUÍA INTERNACIONAL	\$473.69	\$18.95*	\$492.64
	SOBREPESO INTERNACIONAL	\$48.65	\$1.95*	\$50.60
	ACUSE DE RECIBO	\$7.00	\$1.12	\$8.12

\* PARA LOS CONCEPTOS DE GUÍA INTERNACIONAL Y SOBREPESO INTERNACIONAL EL I.V.A. SE CALCULA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DE LA LEY GENERAL DEL I.V.A.

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA SERÁ EN LA MODALIDAD ABIERTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, EL CUAL CONSIDERARÁ UN MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO 2017	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$53,977,580.40	\$134,943,951.00

MONTOS INCLUYEN I.V.A.

MONTO MÍNIMO DE \$53,977,580.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$134,943,951.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO 2017, MONTOS CON IVA INCLUIDO.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCÓ NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

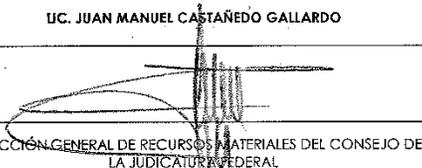
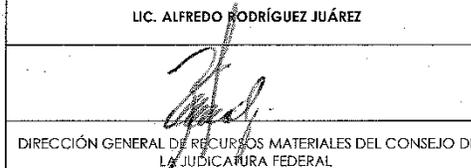
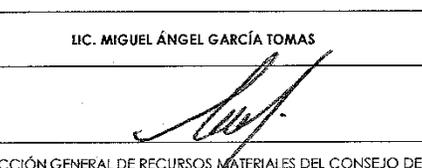
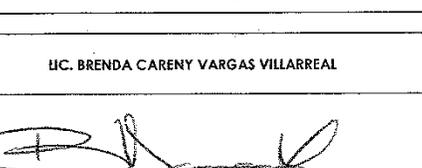


CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 10:20 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

<p>LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 	<p>LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 
<p>LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 	<p>C.F. MARCO ANTONIO RAREDES VÁZQUEZ</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 
<p>LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RÚBRICA</p> 		

**RUBRICAS**

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

----- LICITANTES -----

RÚBRICA	RÚBRICA
ESTEFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SERVICIO POSTAL MEXICANO

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/035/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA ACELERADA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

LICITANTES		SERVIDORES PUBLICOS			
<i>WA</i>	<i>WLP</i>	<i>44</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>